

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 431 - 2.761 Año 2000 N° 1.324
RESOLUCIONES
Año 2008 N° 80 (Ministerio de Infraestructura) Año 2007 N° 033 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 18 de marzo de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.561		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 431**

La Rioja, 27 de febrero de 2007

Visto: la gestión promovida por la Agencia Provincial de Cultura; y-

Considerando:

Que por la misma solicita la prórroga para el corriente año del Decreto N° 865/05, el cual en sus disposiciones autorizó a algunos de sus agentes a prestar servicios bajo la modalidad de mayor disponibilidad horaria durante el 2005 y se prorrogó dicha modalidad para el 2006, por Decreto N° 476/06.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a la Política Cultural Pública que viene impulsando la Agencia, lo que implica la organización de numerosos eventos culturales para el presente ejercicio, los que en su mayoría se realizan fuera del horario habitual de trabajo de sus agentes.

Que, en razón de lo expuesto, es propósito de esta Función Ejecutiva, acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorróganse, en idénticas condiciones, las disposiciones del Decreto N° 865/05, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Los organismos competentes, realizarán las pertinentes registraciones.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General y Legal de la Gobernación y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Caridad, A.G., M.H. y O.P. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.761

La Rioja, 07 de diciembre de 2007

Visto: el Decreto FEP N° 1.410, de fecha 11 de setiembre de 2006; y-

Considerando:

Que a través del citado acto administrativo se instituye el "Programa de Promoción a Emprendedores de la Economía Social", orientado al apoyo de iniciativas de los productores de la economía informal en estado de indigencia o de pobreza.

Que el apoyo se efectúa a través de microcréditos, asistencia técnica y socio-organizativa, capacitación y tutorías que contribuyan a mejorar sus estrategias de sobrevivencia y de generación de ingresos.

Que, en virtud del perfil de los productores y el tipo de actividades productivas a promover, resulta menester producir algunas modificaciones tanto en el monto, plazo, forma y condiciones de devolución, de los créditos reembolsables previstos en el Artículo 8° Punto b) del Decreto FEP N° 1.410/06.

Que tal medida permitirá el acceso a los créditos a aquellos sectores que se encuentran en mayores condiciones de pobreza e indigencia, permitiéndoles de esa manera contar con una herramienta que les posibilite el acceso a un trabajo digno.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el Monto y Plazo Máximo de Devolución previstos en el Artículo 8° Punto b) del Decreto FEP N° 1.410 de fecha 11 de setiembre de 2006, correspondientes a los Créditos Reembolsables comprendidos en el "Programa de Promoción a Emprendedores de la Economía Social", en las condiciones que continuación se establecen:

Monto: hasta Pesos Dos mil (\$ 2.000) para emprendimientos individuales.

Plazo Máximo de Devolución: hasta en (36) cuotas mensuales y consecutivas.

A petición de los emprendedores y previa autorización de la Función Ejecutiva Provincial, la devolución de los Créditos Reembolsables podrá operar mediante la prestación de servicios o la entrega de bienes por ellos producidos, en las formas y condiciones que la Autoridad de Aplicación determine.

Artículo 2°.- Con la participación de los Organismos competentes efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E.

DECRETOS AÑO 2000**DECRETO N° 1.324**

La Rioja, 29 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código D4 -N° 00526-5/2000, mediante el cual la Dirección General -A.P.A.- solicita incorporar al Presupuesto de la Administración Pública Provincial los recursos aportados por las empresas "Tecotex S.A." y "Colortex S.A." por la suma de \$ 153.028,00, en cumplimiento del acuerdo firmado con el Gobierno Provincial destinados a la obra: "Remediación Ambiental de las Lagunas Azul y Verde"; y-

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 6.868 para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos

RESOLUCIONES AÑO 2007

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 033

La Rioja, 14 de mayo de 2007

Visto: El Expte. G3 0021-8-07, por el que la empresa "Sheper S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 para sus proyectos fusionados y adecuados a través de la Resolución S.P. y T. N° 308/03 y su modificatoria Resolución M.I.C. y E. N° 1.060/04, solicita la modificación de la Resolución S.I. y P.I. N° 128/06; y-

Considerando:

Que a través de la citada resolución se aprueba la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos correspondientes al proyecto que la firma "Sheper S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021.

Que al advertir una diferencia en la sumatoria de monto de devolución del beneficio de diferimiento consignado en el Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos aprobado como Anexo III de la Resolución S.I. y P.I. N° 128/06, la empresa gestiona la correspondiente modificación.

Que la modificación no produce alteraciones en los costos fiscales teóricos imputados oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Que a la vez se advierte un error material en el texto de la Resolución S.I. y P.I. N° 128/06 cuando en todo su texto se alude de manera errónea a la Resolución S.P. y T. N° 306/03 correspondiendo mencionar a la Resolución S.P. y T. N° 308/03.

Que, en virtud de ello, resulta necesario proceder a rectificar el mencionado error material.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06 y del Artículo 76° del Decreto-Ley N° 4.044,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Anexo III de la Resolución S.I. y P.I. N° 128/06 correspondiente al Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos de la empresa "Sheper S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 para sus proyectos fusionados y adecuados a través de la Resolución S.P. y T. N° 308/03 y su modificatoria Resolución M.I.C. y E. N° 1.060/04, el que quedará conformado según Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- Rectificar en todo el texto de la Resolución S.I. y P.I. N° 128/06, la mención al acto administrativo que aprueba la fusión y adecuación de los proyectos de la firma "Sheper S.A.", dejando expresa constancia que corresponde aludir a la Resolución S.P. y T. N° 308/03.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

ANEXO

Fuentes y Usos de Fondos

Rubros	Realizado 1998	1999	2000	2001	2002
A-Total Fuentes	192.500,00	2.394.800,00	1.790.953,00	1.621.497,00	756.232,00
Capital Propio	48.125,00	598.700,00	447.738,00	405.374,00	189.058,00
Diferimientos	144.375,00	1.796.100,00	1.343.215,00	1.216.123,00	567.174,00
Capital Prestado					
Ventas del ejercicio					
Saldo Ej. Anterior		0,00	0,00	0,00	0,00
B - Total Usos	192.500,00	2.394.800,00	1.790.953,00	1.621.497,00	756.232,00

Activos Fijos	192.500,00	2.249.800,00	1.690.953,00	1.621.497,00	659.676,00
Activos de Trabajo	0,00	145.000,00	100.000,00	0,00	96.556,00
Costo Anual					
Amortización del Préstamo					
Devolución de Diferimiento					
Impuestos					
Utilidades en efectivo					
Saldo A - B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización					
Saldo Próx.Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rubros	2003	2004	2005	2006	2007
A-Total Fuentes	1.719.648,00	764.723,00	557.065,00	1.472.672,00	2.085.620,00
Capital Propio	399.987,00	79.894,00	0,00	142.207,00	190.023,00
Diferimientos	1.199.961,00	239.684,00	0,00	426.622,00	570.068,00
Capital Prestado			136.908,00		
Ventas del ejercicio	119.700,00	425.370,00	201.355,00	654.025,00	705.192,00
Saldo Ej. Anterior	0,00	19.775,00	218.802,00	249.818,00	620.337,00
B - Total Usos	1.699.873,00	545.921,00	307.247,00	852.335,00	1.056.389,00
Activos Fijos	944.948,00	187.578,00	54.208,00	505.029,00	559.383,00
Activos de Trabajo	655.000,00	132.000,00	82.700,00	63.800,00	63.800,00
Costo Anual	99.925,00	226.343,00	170.339,00	283.506,00	296.298,00
Amortización del Préstamo					136.908,00
Devolución de Diferimiento					
Impuestos					
Utilidades en efectivo					
Saldo A - B	19.775,00	218.802,00	249.818,00	620.337,00	1.029.231,00
Amortización					
Saldo Próx.Ejercicio	19.775,00	218.802,00	249.818,00	620.337,00	1.029.231,00

Rubros	2008	1 2009	2 2010	3 2011
A-Total Fuentes	2.048.274,00	2.550.537,00	3.166.574,00	3.305.935,00
Capital Propio	40.137,00	0,00	0,00	0,00
Diferimientos	120.407,00	0,00	0,00	0,00
Capital Prestado				
Ventas del ejercicio	858.499,00	997.432,00	1.051.343,00	1.152.390,00
Saldo Ej. Anterior	1.029.231,00	1.553.105,00	2.115.231,00	2.153.545,00
B - Total Usos	495.169,00	435.306,00	1.013.029,00	591.249,00
Activos Fijos	77.440,00	0,00	560.000,00	105.000,00
Activos de Trabajo	83.104,00	0,00	0,00	0,00
Costo Anual	334.625,00	369.358,00	382.836,00	408.098,00
Amortización del Préstamo				
Devolución de Diferimiento				
Impuestos		65.948,00	70.193,00	78.151,00
Utilidades en efectivo				
Saldo A - B	1.553.105,00	2.115.231,00	2.153.545,00	2.714.686,00
Amortización				
Saldo Próx.Ejercicio	1.553.105,00	2.115.231,00	2.153.545,00	2.714.686,00

Rubros	4 2012	5 2013	6 2014	7 2015	8 2016
A-Total Fuentes	3.950.192,00	4.676.560,00	5.426.101,00	4.674.731,20	3.892.190,40
Capital Propio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital Prestado					
Ventas del ejercicio	1.235.506,00	1.239.941,00	1.264.571,00	1.304.581,00	1.295.225,00
Saldo Ej. Anterior	2.714.686,00	3.436.619,00	4.161.530,00	3.370.150,20	2.596.965,40
B - Total Usos	513.573,00	515.030,00	2.055.950,80	2.077.765,80	2.083.796,80
Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos de Trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo Anual	428.877,00	429.985,00	436.143,00	446.145,00	443.806,00
Amortización del Préstamo					
Devolución de Diferimiento			1.524.745,80	1.524.745,80	1.524.745,80
Impuestos	84.696,00	85.045,00	95.062,00	106.875,00	115.245,00
Utilidades en efectivo					
Saldo A - B	3.436.619,00	4.161.530,00	3.370.150,20	2.596.965,40	1.808.393,60
Amortización					
Saldo Próx.Ejercicio	3.436.619,00	4.161.530,00	3.370.150,20	2.596.965,40	1.808.393,60

Rubros	9 2017	10 2018	11 2019	12 2020	13 2021
A-Total Fuentes	3.055.393,60	2.172.521,80	1.159.519,00	1.517.205,00	2.021.761,00
Capital Propio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital Prestado					
Ventas del ejercicio	1.247.000,00	1.196.228,00	1.064.093,00	1.025.931,00	1.024.959,00
Saldo Ej. Anterior	1.808.393,60	976.293,80	95.426,00	491.274,00	996.802,00
B - Total Usos	2.079.099,80	2.077.095,80	668.245,00	520.403,00	526.749,00
Activos Fijos	0,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
Activos de Trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo Anual	431.750,00	419.057,00	386.023,00	376.483,00	376.240,00
Amortización del Préstamo					
Devolución de Diferimiento	1.524.745,80	1.524.745,80			
Impuestos	122.604,00	133.293,00	142.222,00	143.920,00	150.509,00
Utilidades en efectivo					
Saldo A - B	976.293,80	95.426,00	491.274,00	996.802,00	1.495.012,00

Amortización					
Saldo Próx.Ejercicio	976.293,80	95.426,00	491.274,00	996.802,00	1.495.012,00

Rubros	14 2022	15 2023	16 2024	17 2025	18 2026
A-Total Fuentes	2.531.732,00	3.029.009,00	3.505.615,00	3.962.275,00	4.429.082,00
Capital Propio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital Prestado					
Ventas del ejercicio	1.036.720,00	1.039.448,00	1.034.497,00	1.033.160,00	1.041.859,00
Saldo Ej. Anterior	1.495.012,00	1.989.561,00	2.471.118,00	2.929.115,00	3.387.223,00
B - Total Usos	542.171,00	557.891,00	576.500,00	575.052,00	576.926,00
Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos de Trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo Anual	379.180,00	379.862,00	378.624,00	378.290,00	380.465,00
Amortización del Préstamo					
Devolución de Diferimiento					
Impuestos	162.991,00	178.029,00	197.876,00	196.762,00	196.461,00
Utilidades en efectivo					
Saldo A - B	1.989.561,00	2.471.118,00	2.929.115,00	3.387.223,00	3.852.156,00
Amortización					
Saldo Próx.Ejercicio	1.989.561,00	2.471.118,00	2.929.115,00	3.387.223,00	3.852.156,00

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura

RESOLUCION M.I. N° 80

La Rioja, 14 de marzo de 2008

Visto: la Resolución M.I. N° 09, de fecha 15 de enero de 2008, mediante la cual el Ministro de Infraestructura a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo delega facultades de dictar disposiciones administrativas en la persona del Director General de Administración y Finanzas de la A.P.V. y U., Cr. Roberto Gálvez; y-

Considerando:

Que mediante Decreto F.E.P. N° 534, de fecha 28 de febrero de 2008, se designa como Subadministradora de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo a la Ingeniera Silvia Beatriz Colazo.

Que se mantienen los fundamentos que originaron la Resolución N° 09/08, por lo que es intención del titular del Ministerio de Infraestructura a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo delegar facultades en la persona de la Ing. Colazo, restando, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución citada y enumerar aquellas facultades que se delegan en la funcionaria mencionada.

Que en el Capítulo VII de la Ley N° 4.044 se establece que la delegación de facultades debe ser expresa y contener en el mismo acto una clara y concreta enunciación de las tareas, facultades y deberes que comprende; debe publicarse en el Boletín Oficial -Artículo 9°-; como así también que el delegado/a será personalmente responsable por los actos emitidos -Artículo 10°-. Establece, además, que la delegación de competencias podrá revocarse total y parcialmente en cualquier momento.

Por ello, y en uso de sus facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente resolución, lo dispuesto mediante Resolución M.I. N° 09, de fecha 15 de enero de 2008.

Artículo 2°.- Delegar en la persona de la Subadministradora de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Civil Silvia Beatriz Colazo, D.N.I. N° 11.188.685, las facultades de dictar los actos y documentación administrativa que a continuación se detalla:

Respecto a las Obras Públicas - Ley N° 21.363 y sus Decretos Reglamentarios:

- 1) Las que dispongan la aprobación y pago de todo tipo de certificaciones de obras públicas.
- 2) Las actas de inicio y replanteo de obras públicas.
- 3) Las actas de recepción provisoria y definitiva de obras públicas.
- 4) Aceptación de Garantía de Contratos y de Fondos de Reparación.
- 5) Devolución de las Garantías de Contratos, Fondos de Reparación.
- 6) Designaciones de Inspectores de Obras y de Sobrestantes a requerimiento del jefe de área.

Obra Pública - Resoluciones Reglamentarias A.P.V. y U. N°s. 8, 9, 10, 13 y sus Resoluciones Complementarias:

- 1) La designación del Auditor de Obras a requerimiento del jefe de área.
- 2) El pago de desembolsos y certificados de obras.
- 3) Las actas de inicio y replanteo de obras.
- 4) Las actas de recepción provisoria y definitiva de obras.

Obra Pública - Mejoramiento de barrios - UEP:

- 1) La designación de Auditores y/o Inspectores, Sobrestantes de obra.
- 2) Las que dispongan la aprobación y pago de todo tipo de certificaciones de obras públicas.
- 3) Las actas de inicio y replanteo de obras públicas.
- 4) Las actas de recepción provisoria y definitiva de obras públicas.
- 5) Aceptación de Garantía de Contratos y de Fondos de Reparación.
- 6) Devolución de las Garantías de Contratos, Fondos de Reparación.
- 7) Los pagos de Gastos Operativos y de la Locación de Servicios de los Consultores.

Obra Pública: compra de materiales de construcción y contratación de mano de obra:

- 1) Las que dispongan la aprobación y pago de todo tipo de certificaciones de obras públicas.
- 2) Aceptación y devolución de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, de Contratos y de Acopio de Materiales.
- 3) Pago de servicios derivados de los Convenios de Colaboración entre la A.P.V. y U. suscripto con entidades oficiales y/o privadas.

Respecto al personal:

- 1) El pago de sueldos y S.A.C.
- 2) La aprobación de las Planillas Complementarias y del pago del Adicional establecido por Decreto N° 880/07 y/o sus modificatorios (quincenita).
- 3) Comisiones de Servicios y Viáticos.
- 4) El pago de la locación de servicios del personal contratado.

Respecto a los gastos de funcionamiento:

- 1) Compra de muebles y útiles.
- 2) Pago de servicios telefónicos.
- 3) Pago de alquileres de inmuebles de uso oficial.
- 4) Compra de combustibles.
- 5) Dar de alta los bienes muebles.

6) Pago de la publicación de edictos y de avisos de contrataciones en el Boletín Oficial y diarios nacionales y/o provinciales.

7) Contratación y pago de los servicios de reparación del parque automotor.

8) Contratación y pago de bienes de consumo.

Respecto a trámites administrativos en general:

1) Requerir y elevar informes de competencia a funcionarios públicos y/o organismos nacionales, provinciales y/o municipales.

2) Confeccionar pases y notas de elevación de expediente a distintos organismos de la Función Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Javier Héctor Tineo
Ministro de Infraestructura

S/c. - \$ 200,00 - 18/03/2008

VARIOS

Transferencia del Fondo de Comercio

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio denominado "Estación de Servicio YPF Olta", ubicado en Ruta Nacional N° 79 y Ruta Provincial N° 28 de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja. Vendedor: Lilia Juana Moreno, D.N.I. N° 11.496.171, con domicilio en calle Bulnes N° 885 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Comprador: José Luis Leguiza, D.N.I. N° 14.748.843, con domicilio en calle Julio César Corzo N° 33 de la ciudad de Olta, departamento Gral Belgrano, provincia de La Rioja. Oposiciones: Padre Martín Gómez N° 68 de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, en el horario de 09:00 a 12:00 (Estudio Jurídico de Miguel Alexis Vera - Abogado - M.P. 1.268) -Artículo 2º Ley N° 11.867.

Miguel Alexis Vera
Abogado

N° 7.831 - \$ 200,00 - 04 al 18/03/2008

Comunicado

Estudio Jurídico Toledo Mario Enrique, oficina ubicada en calle Pueyrredón y Chacha Peñaloza, B° Las Agaves, comunica en general que don Juan Alberto Terrachano vende por su intermedio a doña María Lorena Torres el Fondo de Comercio de explotación en el rubro "Gomería", sito en el local comercial ubicado en calle Av. Angel V. Peñaloza esq. Callao de esta ciudad. El mismo se encuentra libre de deudas y/o gravámenes. Los reclamos de ley deberán efectuarse en dicha oficina.

Dr. Mario E. Toledo
Abogado - M.P. 1527

N° 7.840 - \$ 80,00 - 07 al 25/03/2008

"Bodegas San Huberto S.A."

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria de "Bodegas San Huberto S.A." para el día viernes 18 de abril de 2008 a las 19:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1)- Consideración de la documentación del Artículo 234 -inc. 1) - Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2)- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

3)- Tratamiento del resultado del ejercicio y los resultados acumulados. Absorción de quebrantos.

4)- Consideración del aumento del Capital Social y reforma del Estatuto.

5)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

La Rioja, 18 de marzo de 2008.

El Directorio

Raúl Alberto Arias

Contador Público

p/Bodegas San Huberto S.A.

N° 7.876 - \$ 216,00 - 18/03 al 04/04/2008

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Notificación

Expte. B7-008-7-02

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 101/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. N° 017383 -de fecha 15 de febrero de 2008, ubicados en el barrio Santa Catalina de la ciudad de La Rioja, Circ. I - Secc. D - Manzana 260, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.
La Rioja, 14 de marzo de 2008.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - \$ 97,00 - 18 al 28/03/2008

REMATES JUDICIALES

Por orden del Juez de Trabajo y de Conciliación del Juzgado N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en autos Expte. N° 1.968 - "H" - 05, "Heredia Leonardo Martín c/Boc S.A. s/Indemnización por Despido" que se tramita ante el Juzgado de Trabajo y de Conciliación N° 1 -Secretaría "A"- se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, los siguientes bienes muebles, el día veintiséis de marzo próximo del cte. año a horas once, un (1) Opasímetro, marca Motorscam, N° 0124000010744-8020/AR, año 2001; un (1) Opasímetro, marca Motorscam, N° 0124-0000-30746-8020/AR, año 2001; un (1) Detector de holguras, marca Maha, N° LNS-20/2-24/07/98; dos (2) Equipos de control de alineación óptica, marca Motorscam, Serie N° 1-0122008020211-601- 0122001100261- R601 y N° 0122200008010-210-601-0122001090260 -R 601 *B. El remate se realizará en las instalaciones de la firma "Boc S.A.", con domicilio en Manzana D - Lote 497 del Parque Industrial de esta ciudad. Los bienes se encuentran en buen estado de conservación y serán exhibidos en donde serán rematados. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si resulta inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Son a cargo del comprador los gastos que demanden la remoción y traslado de dichos bienes desde el lugar que se encuentran emplazados. La Rioja, 11 de marzo de 2008.

Dra. Nancy R. Zalazar

Secretaria de Trabajo y Conciliación

N° 7.866 - \$ 67,00 - 14 al 25/03/2008

* * *

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional
M.P. 100

Por orden de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, en los autos caratulados: "Sotomayor Vda. de Gómez Juana Amanda y Fausto Gómez s/Sucesorio" -Expte. N° 25.861 - Letra "S" - Año 1986, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día treinta y uno de marzo próximo a horas diez y treinta en los Portales de esta Excm. Cámara, ubicada en el Segundo Piso del Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari N° 652, el siguiente bien: Las dos terceras (2/3) partes indivisas del inmueble, sito en calle Pelagio B. Luna N° 247 de la ciudad de La Rioja, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, de propiedad de la sucesión de los causantes, que mide: 8,50 m de frente al Sur; 7,55 m de contrafrente al Norte; 61,38 m en su costado Este y 60,80 m en su costado Oeste; todo lo cual hace una superficie total de 492,69 m², dentro de los siguientes linderos: al Norte: con testamentaria de Francisca Mercado (hoy sucesión de Estanislao Corzo), al Sur: con calle Pelagio B. Luna, al Este: con Estela Córdoba Cabrera de Mercado, al Oeste: con propiedad de Lola Rosa, Hortensia, María Delia, Blanca y Stela Carreño. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula C-17.420 e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc. A - Manz. 42 - Parc.: "a" - "b". Padrón de Rentas: N° 1-11443, con una valuación judicial aprobada de \$ 239.840. Base de la subasta: sin base. Gravámenes: el inmueble registra los gravámenes informados en autos, consultarlos en Secretaría, y se encuentra ocupado por la heredera restante con su familia. Deudas fiscales: adeuda

impuestos a la D.G.I.P. por \$ 3.795,87 por los períodos 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, y a Rentas de la Municipalidad por \$ 4.335,13. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisarlos en Secretaría. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 13 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.868 - \$ 144,00 - 14 al 25/03/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán -a cargo, se ha dispuesto en autos Expte. N° 36.572 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Muller Facundo y Otro c/Andino Sport Club - Ejecución de Sentencia", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en publica subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día treinta y uno de marzo próximo a horas once en los Portales de la Cámara actuante, sito en la calle San Nicolás de Bari en el Segundo Piso del Shopping Catedral de esta ciudad, un inmueble que, según título, es designado como lote "bm" y está ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de una calle colectora -que lo separa de la Ruta Provincial N° 5, y consta de una edificación de dos habitaciones, un baño y otra habitación (comedor) y el predio que ocupa el campo de juego y que, según títulos, mide: por su frente al Sureste es una línea que partiendo del extremo del costado Oeste recorre 41,53 m, luego con el mismo sentido y en línea ligeramente ascendente con rumbo al Sureste tiene una longitud de 79,34 m, y desde allí con el mismo sentido y en línea ascendente recorre 277,35 m hasta unirse con el extremo Este del costado Norte; con 326,70 m en su contrafrente al Norte 240 m; en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 4 ha 1,11 metros cuadrados, y linda: al Norte: con parcela "bl", al Sureste: con la calle colectora que lo separa de la Ruta Provincial N° 5, y al Oeste: represa Almirante Brown. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Padrón 1-38.357 - Inscripción en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula C-14.793, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 304 - Parcela "bm". La base de la subasta es de Pesos Veintiocho Mil Ochenta (\$ 28.080), equivalente al 80% de la valuación fiscal. Forma de pago: el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final ofrecido en concepto de seña, con más de la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio una vez aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad. Las de impuestos podrán ser consultadas en la Secretaría de la actuaria. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 11 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán

a/c. de Secretaría

N° 7.871 - \$ 170,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, en autos Expte. N° 34.411 - Letra "W" - Año 2002, caratulados: "Waselo de Lanzillotto Ana N. c/Mercado Aldo F. y/o Sucesión -Ejecución de Honorarios", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor -con base- el día cuatro de abril próximo a horas once y treinta minutos, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en calle Corrientes N° 770 de esta ciudad de La Rioja, y que mide: 15,15 m de frente a la calle de su ubicación por 35,50 m de fondo hacia el Sur. Lo que hace una superficie total de 537,82 m2, y linda: al Norte: con calle Corrientes, al Sur: N. Vidal, al Este: con Rosa De Leonardi, y Oeste: con sucesión Luna. Matrícula Registral: C-6557. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 -Secc. A - Manz. 118 - Parcela "e". Base de venta: \$ 32.595, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar, compuesta por un living, un pasillo de 3 por 2 m, una cocina comedor, aprox. 6x4 m, un baño, un dormitorio con baño privado y otro dormitorio de 5x4 m, una galería, aprox. 6 m, con techo de loza, un lavadero y un patio descubierto de amplias dimensiones con jardín y al fondo un quincho, el estado de conservación es bueno, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 17 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.879 - \$ 120,00 - 18 al 28/03/2008

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.871 -Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oksentiuk Yolanda Zulema - Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la calle Guido N° 730 del B° Eva Perón de la ciudad Capital de La Rioja, de una superficie de 356,90 m2. Que sus línderos son: Este: Rearte Rafael Gabino, Oeste: Herrera Miguel Víctor, Sur: Leiva Diego Nicolás, y al Norte: calle Guido. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 67 - P.: "34",

aprobada por Disposición Técnica N° 017107, de fecha 05 de junio de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima

Prosecretaria

N° 7.828 - \$ 80,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

El Dr. César O. Serafini, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos N° 1.319 - "S" - 2004, "Soria Juan Carlos s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Carlos Soria para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 04 de diciembre de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa

Secretario

N° 7.829 - \$ 45,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos N° 1.821 - "A" - 2006, "Avila Juan Antés y Otra s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Avila Juan Antés y Petrona Fidencia Palma y/o Fidencia Palma, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa

Secretario

N° 7.830 - \$ 45,00 - 04 al 18/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Julio Antonio Atencio y Nelly del Valle Hiza, en los autos Expte. N° 38.933 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Atencio Julio Antonio y Otra s/ Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 03 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.835 - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Nicolás Eduardo Vergara y Juana Amira Farach, en los autos Expte. N° 38.934 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vergara Nicolás Eduardo y Otra s/ Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 03 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.836 - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Santos Florentina Rodríguez, para comparecer en los autos Expte. N° 10.071 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Santos Florentina - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 03 de marzo de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.838 - \$ 40,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Enrique Tránsito Godoy, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 38.780 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. Romero Rosalía Lorenza - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio (extinto Godoy Enrique Tránsito)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

El Dr. Luis Eduardo Morales, Vocal de Cámara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.649 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Paz Roberto César s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 25/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Valentín Arcángel Delgado, a comparecer en los autos Expte. N° 30.945 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Delgado Valentín Arcángel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.842 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante esta Secretaría "A" se ha iniciado Juicio Sucesorio del extinto José Ventura Leguizamón, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.405 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Leguizamón José Ventura - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 27 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.843 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante esta Secretaría "A" se ha iniciado Juicio Sucesorio de los extintos Waldo David de la Puente y Hedit Nicolasa Ramallo de la Puente, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.944 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "De la Puente Waldo David y Hedit Nicolasa Ramallo de la Puente - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 27 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.844 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el Juicio Sucesorio del extinto Alberto Germán Villafañe, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.843 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Villafañe Alberto Germán - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

La Rioja, 29 de noviembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.845 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.540/07 - Letra "C", caratulados: "Carballeira Roque Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto, Sr. Roque Gregorio Carballeira, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente.

Chilecito, ocho de octubre de dos mil siete.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.846 - \$ 45,00 - 11 al 28/03/2008

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chemical, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.889 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vescia Ernesto - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° Obrero de la ciudad de Chemical, provincia de La Rioja, de una superficie libre de 1 ha 7.338,39 m2 y superficie total de 1 ha 7.342,89 m2. Que sus linderos son: Noroeste: calle pública, Noreste: calle Colón, Sureste: Guillermo Jorge Carbel, Mary Luz del Valle Carbel, Humberto Hipólito Carbel, Francisco Haroldo Carbel y Juan Carlos Carbel, Suroeste: Silvana Edith Torres, calle Carlos de Dios Muria y Estado Provincial. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: D: 12 - C: I - S: C - M: 14 - P: 19. Plano aprobado por Disposición Técnica N° 017244, de fecha 13 de setiembre de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de febrero de 2008.

Dr. Aniceto S. Romero
Juez de Cámara

N° 7.847 - \$ 90,00 - 11 al 28/03/2008

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chemical, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.785 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alamo Ramona Rita - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Brasil s/n° en B° Virgen de los Desamparados, ciudad de Chemical, provincia de La Rioja, de una superficie de 287,59 m2. Que sus linderos son: Noroeste: Mirtha Medina de Adi, Noreste: Celso Coaranta, Sureste: calle Brasil, Suroeste: Olímpides Tomás Salinas. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral.: Dpto. D12 - C: I - S: A - M: 44 - P: 38. Plano aprobado por Disposición Técnica N° 017160, de fecha 11 de julio de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.848 - \$ 90,00 - 11 al 28/03/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Alberto Aldo Stucchi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N°

20.229/07 - Letra "T", caratulados: "Tala Dolli del Valle y Otro s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Febrero 11 de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría

N° 7.850 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader - Presidente, Secretaría Civil - Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Ester Vega ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.787 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vega María Ester c/Vicente Fuentes s/Información Posesoría" sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, calle Dorrego s/n°, departamento Arauco, provincia de La Rioja, según a continuación se describe: "Que partiendo desde el Punto 1, en dirección Este, una línea recta que mide 11,53 m hasta tocar el Punto 2 (segmento 1-2), desde este punto de referencia 2 parte, con orientación hacia el Sur, un segmento recto que mide 3,03 m hasta tocar el Punto 3 (segmento 3-3), desde este punto 3, con dirección Este, un segmento que mide 38,26 m hasta tocar el Punto 4 (segmento 3-4), desde este punto 4 parte, con dirección Este, una línea recta que alcanza los 5,19 m hasta tocar el Punto 5 (segmento 4-5), desde este punto 5, pero con dirección Sur, parte un tramo recto que mide 13,64 m hasta tocar el Punto 6 (segmento 5-6), desde este punto 6, con dirección Oeste, parte una línea recta que alcanza los 59,92 m hasta tocar el Punto 7 (segmento 6-7), desde este punto 7, desde donde parte una línea recta con orientación al Norte, mide 27,42 m hasta tocar el punto de partida 1. Superficie: la propiedad descrita con antelación encierra una superficie de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (1.175,68 m2). Linderos: los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Norte: calle Joaquín Víctor González y propiedad de Marcelo Iván Nieto, al Este: con parcela 5, María Sindimia Reynoso, al Sur: con propiedad de Cirilo Melitón Romero (hoy Juan Carlos Falón), y al Oeste: con calle Dorrego. Identificación Catastral: el predio se identifica con Matrícula Catastral: 0401-1039-001 (parte). Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 39 - Parcela 001 (parte). Número de Padrón: 4-00485. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 04 de marzo de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 7.851 - \$ 200,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Carlos López, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.898 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "López Carlos s/Sucesorio Ab Intestato",

dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.852 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" - Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 38.490 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molina Antonio Argentino - Información Posesoría" sobre un inmueble ubicado en el distrito Amaná, localidad de San Lorenzo, departamento Independencia, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: 4-11-01-022-910-285, con una superficie de 6 ha 7.342,88 metros cuadrados, con las siguientes medidas: polígono irregular marcado en plano de mensura con 7 puntos: Sur (7 a 1): 347,27 m, sigue diagonal hacia Noroeste de 23,79 m (1 a 2) continuando en línea recta hacia el Norte (2 a 3) de 111,67 m. Del punto 3 a 4, línea recta hacia el Este de 81,50 m. Del Punto 4 a 5 toma dirección Norte línea recta de 76,29 m. Del punto 5 al 6 al Norte: 274,36 m y del punto 6 al 7 al Este: 215,70 m. Linda en todos los cardinales con "Campos de Amaná" (sucesores de Segundo Balbino Fuenzalida). Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.853 - \$ 120,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.968 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Bustos Pedro Matías - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pedro Matías Bustos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.854 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.570 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cejas Mario Alfredo -

Sucesorio”, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mario Alfredo Cejas, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 7.855 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.999 - Letra “H” - Año 2007, caratulados: Herrera Jesús Amelia - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Jesús Amelia Herrera, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Atento lo manifestado respecto del Sr. Vitaliano Isidro Romero, cíteselo a comparecer mediante edictos de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaría

N° 7.858 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Reinoso, Secretaría “A”, cuya titular es la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que los Sres. Miguel Angel Marcos, Milagros del Valle Marcos, Jorge Enrique Marcos y Milagros del Carmen Peña han promovido juicio sobre Información Posesoria, respecto de un inmueble consistente en una casa habitación y terreno ubicado en calle 25 de Mayo 337 de esta ciudad de La Rioja, ubicado sobre calle 25 de Mayo a una distancia de 76,21 m de calle 8 de Diciembre y a 39,30 m de calle Juan Bautista Alberdi. Presenta un frente sobre calle 25 de Mayo de 9,38 m en su costado Oeste, desde el punto 1 al 2, girando en este punto un ángulo de 88°45'48" hacia el Noroeste, 6,01 m hasta el punto 3. En este punto forma un ángulo de 177°26'58" con el lado 3-4, de una longitud de 6,50 m hacia al Noreste. En el punto 4 se produce un quiebre de 270° hasta el punto 5 con una longitud de 0,10 m en sentido Sur-Norte, girando en el punto 5, un ángulo de 90° en sentido Este con una longitud de 48,50 m hasta el punto 6, girando en este punto un ángulo de 90° con una longitud en sentido Norte-Sur de 0,10 m hasta el punto 7. En este punto gira 270° hacia el Este con una longitud de 11,38 m hasta el punto 8. En el punto 8 gira en ángulo de 90° 10'35" con una longitud de 8,75 m en sentido Norte-Sur hasta el punto 9. En el punto 9 gira en ángulo de 92°07'41" en sentido Este-Oeste con una longitud de 19,64 m hasta el punto 10. En el punto 10 gira en ángulo de 176°48'38" con sentido Este-Oeste con una longitud de 17,65 m hasta el punto 11. En este punto gira un ángulo de 183°31'07" en sentido Este-Oeste con una longitud de 7,44 m hasta el punto 12. En el punto 12 gira en ángulo de 177°23'53" en sentido Este-Oeste con una longitud de 27,10 m hasta el punto 1. En el punto 1 gira en ángulo de 93°45'19" hacia el Norte hasta encontrar el punto 2. Desde el punto a al 8 linda con parcela “af”, desde el 8 al 9 con parcela “t”, desde el 9 al 10 con parcela “a”, “n” y “x”. Desde el 10 al 11 con parcela “y”, desde el 11 al 1 con parcela “ad”, desde el 1 al 2 con

calle 25 de Mayo. Plano de mensura confeccionado por Ing. Rodolfo A. Flores aprobado por Disposición N° 017212 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 17 de agosto de 2007. Cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 30.790 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Marcos Miguel Angel y Otros - Información Posesoria”, en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 7.859 - \$ 200,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” de la actuaria, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Déomedes Cruz Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 38.690 - Letra “B” - Año 2007, caratulados: “Barrera Déomedes Cruz - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de febrero de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. de Secretaría

N° 7.860 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.000 - Año 2006 - Letra “O”, caratulados: “Ortiz Julio José - Información Posesoria”, cita y emplaza por cinco (5) veces a interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Venezuela, encerrado por prolongación de calle Costa Rica y Río Seco del B° Paimán de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07 - C.: I - Sección: B - Mza.: 51 - Parcela: 3. Superficie: 45.733,44 m2, encerrado dentro de los siguientes linderos: Norte y Este: Río Seco, que corre en diagonal del Noroeste al Sureste, Sur: Mirtha B. Cabrera y prolongación de calle Costa Rica, Oeste: calle Venezuela, Vilte y Mirtha B. Cabrera, y en forma especial se cita a los anteriores propietarios y sus colindantes para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley y de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de febrero de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.861 - \$ 50,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a quienes

se consideren con derecho a la sucesión del extinto Dante Eduardo Cerezo, a estar a derecho en autos Expte. N° 38.878 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cerezo Dante Eduardo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.863 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Cecilia Elizalde, para comparecer en los autos Expte. N° 8.573 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Elizalde María Cecilia - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.864 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 38.746 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Carrizo Nicolás Alberto y Otra - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Nicolás Alberto Carrizo y la Sra. Dora Catalina Agüero de Carrizo han iniciado Juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, sobre la acera Sur de la calle 20 de Junio -entre Av. Gobernador Gordillo y Río Turbio- que tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: A - Manz.: 037 - Parc.: "c". Conforme al Plano de Mensura, el inmueble tiene las siguientes medidas: Norte (segmento A-B): 9,88m (nueve metros con ochenta y ocho centímetros), Sur (segmento C-D): 10,15m (diez metros con quince centímetros), Este (segmento B-C): 55,97m (cincuenta y cinco metros con noventa y siete centímetros), Oeste (segmento D-A): 55,76m (cincuenta y cinco metros con setenta y seis centímetros), todo lo cual hace una superficie de 559,26m² (quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados), dentro de los siguientes linderos: Norte: calle 20 de Junio, Sur: propiedad de Mercedes Angela Mercado, Este: propiedad de César Nicolás Carrizo y más propiedad de los aquí demandantes, y Oeste: propiedad de Santos Estanislao Fuentes. Asimismo, cita y emplaza por tres (3) veces a comparecer en autos en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Rosa Romero de Torres, a cuyo nombre figura inscripta la propiedad en los registros administrativos.
Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. de Secretaría

N° 7.867 - \$ 120,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Venancio Molina, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.615 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Molina Ramón Venancio - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.869 - \$ 40,00 - 18/03 al 04/04/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaría Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Benjamín Urbano, en autos caratulados: "Urbano Nicolás Benjamín - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 39.433 - Letra "U" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.872 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto, Sr. Remo Dalla Villa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.426 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dalla Villa Remo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de junio de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.873 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Dr. César O. Serafín, Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, en autos Expte. N° 1.973 - "S" - 2007, caratulados: "Sosa Carlos Alberto s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Carlos Alberto Sosa, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 17 de diciembre de 2007.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 7.874 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la extinta Leonor Mercedes Mercado de Moya, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 38.929 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mercado de Moya Leonor Mercedes", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.875 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Juan José Visturino, en autos Expte. N° 8.385 - Letra "V" - Año 2007, caratulado: "Visturino Juan José - Información Posesoria", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de una fracción de un inmueble ubicado en calle Maipú esq. Vicente Bustos, que tiene las siguientes características que paso a describir: superficie total de 224,90 m2, distribuidas de la siguiente manera: limita desde el punto A hasta el punto B con la propiedad de Remo Forneris y mide 19,45 m; desde el punto B hasta el punto C limita con la calle Vicente Bustos y mide 7,97 m; desde el punto C hasta el punto D limita con la calle Maipú y mide 4,17 m; desde el punto D hasta el punto E limita con la calle Maipú y mide 16,86 m; desde el punto E hasta el punto F limita con la propiedad de Nicolás Teodoro de la Vega y mide 10,08 m; desde el punto F hasta el punto A también limita con la propiedad de Nicolás Teodoro de la Vega y mide 3,74 m. Este inmueble se encuentra designado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: I-G - M.: 57 - P.: "27". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. Expresamente se cita a los colindantes previamente designados y en especial a los anteriores propietarios y a quienes figuran en los informes obrantes en autos, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes.

La Rioja, 08 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.877 - \$ 90,00 - 18 al 28/03/2008

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Alejandro del Valle Herrera, en autos Expte. N° 10.035 - Año 2007 - Letra "H", caratulados: "Herrera Alejandro del Valle c/Díaz Julia del Carmen - Divorcio Vincular", ha iniciado Juicio de Divorcio en contra de la Sra. Julia del Carmen Díaz, de domicilio desconocido, a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. José Luis Magaquián (Juez) - María Elena Fantín de Luna (Secretaria).
Secretaría, 13 de febrero de 2008

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.878 - \$ 35,00 - 18 al 28/03/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Elio César Vega Riquelme, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.899 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Lobos Adriana Luz - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (extinto: Vega Requelme Elio César)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta María Eusebia Corzo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 38.739 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Corzo Susana del Carmen - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (extinta: María Eusebia Corzo)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaría a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Mensura**

Expte. N° 72-D-2005. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. Denominación: "Miranda II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de noviembre de 2007. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de pertenencia y a la petición de mensura, por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura quedando, en consecuencia, gratificadas veintitrés (23) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una, y una (1) pertenencia (N° 19) con una superficie remanente menor de 48 ha 7.914,11 m².

Pertenencia N° 1: esq. 2- X=6.860.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 3- X=6.860.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 6- X=6.859.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 2: esq. 3- X=6.860.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 4- X=6.860.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 3: esq. 4- X=6.860.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 5- X=6.860.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 9- X=6.859.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 4: esq. 6- X=6.859.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 11- X=6.858.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 10- X=6.858.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 5: esq. 7- X=6.859.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 11- X=6.858.791 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 6: esq. 8- X=6.859.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 9- X=6.859.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 13- X=6.858.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 7: esq. 10- X=6.858.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 11- X=6.858.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 16- X=6.857.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 8: esq. 11- X=6.858.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 9: esq. 12- X=6.858.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 13- X=6.858.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 19- X=6.857.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 10: esq. 16- X=6.857.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 20- X=6.856.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 11: esq. 17- X=6.857.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 12: esq. 18- X=6.857.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 19- X=6.857.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 23- X=6.856.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 13: esq. 20- X=6.856.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 21- X=6.856.791,711

Y=2.458.424,037; esq. 25- X=6.855.791,711
 Y=2.458.424,037; esq. 24- X=6.855.791,711
 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 14: esq. 21- X=6.856.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 15: esq. 22- X=6.856.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 23- X=6.856.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 27- X=6.855.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 16: esq. 24- X=6.855.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 35- X=6.854.791,711 Y=2.457.424,037. Pertenencia N° 17: esq. 25- X=6.855.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 37- X=6.854.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 18: esq. 26- X=6.855.791,711 Y=2.459.424,037; esq. 27- X=6.855.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 38- X=6.854.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 37- X=6.854.791,711 Y=2.459.424,037. Pertenencia N° 19: esq. 28- X=6.855.285,165 Y=2.455.910,675; esq. 29- X=6.855.285,165 Y=2.456.890,282; esq. 33- X=6.854.810,041 Y=2.456.890,282; esq. 39- X=6.854.810,041 Y=2.455.789,164; esq. 31- X=6.854.922,715 Y=2.455.633,161; esq. 32- X=6.854.922,715 Y=2.455.910,675. Pertenencia N° 20: esq. 1- X=6.860.791,711 Y=2.457.333,667; esq. 2- X=6.860.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 35- X=6.854.791,711 Y=2.457.424,037; esq. 40- X=6.854.791,711 Y=2.456.890,282; esq. 29- X=6.855.285,165 Y=2.456.890,282; esq. 30 X=6.855.285,165 Y=2.457.257,493; esq. 14 X=6.858.422,711 Y=2.457.257,493; esq. 21: esq. 15 X=6.858.422,711 Y=2.457.333,675. Pertenencia N° 21: esq. 39- X=6.854.810,041 Y=2.455.789,164; esq. 33- X=6.854.810,041 Y=2.456.890,282; esq. 40- X=6.854.791,711 Y=2.456.890,282; esq. 34- X=6.854.791,711 Y=2.457.174,037; esq. 41- X=6.853.991,711 Y=2.457.174,037; esq. 42 X=6.853.991,711 Y=2.457.981,046; esq. 47 X=6.853.606,473 Y=2.457.981,046; esq. 46 X=6.853.491,040 Y=2.457.615,378. Pertenencia N° 22: esq. 34- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 43- X=6.853.991,711 Y=2.457.174,037; esq. 41- X=6.853.991,711 Y=2.457.174,037. Pertenencia N° 23: esq. 36- X=6.854.791,711 Y=2.458.424,037; esq. 38- X=6.854.791,711 Y=2.460.424,037; esq. 45- X=6.854.291,711 Y=2.460.424,037; esq. 44 X=6.854.291,711 Y=2.458.424,037. Pertenencia N° 24: esq. 44- X=6.854.291,711 Y=2.458.424,037; esq. 45- X=6.854.291,711 Y=2.460.424,037; esq. 49- X=6.853.896,757 Y=2.460.424,037; esq. 48- X=6.853.851,384 Y=2.458.756,875; esq. 47- X=6.853.606,473 Y=2.457.981,046; esq. 42- X=6.853.991,711 Y=2.457.981,046; esq. 43- X=6.853.991,711 Y=2.458.424,037. La Rioja, 20 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a cargo de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos setenta y dos (2.572), a nombre de Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. la mina denominada "Miranda II", ubicada en el distrito, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de mineral diseminado de oro, plata y cobre de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de mensura

en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.849 - \$ 420,00 - 14, 18 y 28/03/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00